

Revistas Extranjeras

Remedios ARANDA RODRÍGUEZ, María del Rosario DÍAZ ROMERO, Alfredo FERRANTE, Martín GARCÍA-RIPOLL, Carmen JEREZ DELGADO, Alma RODRÍGUEZ GUTIÁN

SUMARIO: I. *Derecho Civil*: 1. Parte general. 2. Derecho de la persona. 3. Persona jurídica. 4. Obligaciones y contratos. Responsabilidad civil. 5. Derechos reales. Derecho hipotecario. 6. Derecho de familia. 7. Derecho de sucesiones. 8. Varia. II. *Derecho Mercantil*: 1. Parte general. Empresa. 2. Derecho de sociedades. 3. Instituciones y agentes auxiliares del tráfico. 4. Contratos mercantiles. 5. Derecho cambiario. 6. Derecho concursal.–Abreviaturas.

DERECHO CIVIL

PARTE GENERAL

ATIAS, Ch.: «Exécution et efficacité des actes juridiques», *RD*, 2013, núm. 34, pp. 2288-2292.

Estudio jurídico sobre los problemas que plantean la ejecución de los actos jurídicos. Su eficacia. Utilización de la jurisprudencia. (*R. A. R.*)

CREUX-THOMAS, F.: «Le Code civil décodé», *SJ*, 2013, núm. 37, pp. 1672-1675.

Los actuales cambios jurídicos han llevado a una gran modificación del Código civil. Consecuencias: descodificación. (*R. A. R.*)

JACOB M. VICTOR: «The EU General Data Protection Regulation: Toward a Property Regime for Protecting Data Privacy», *Yale L. J.*, 2013, vol. 123, núm. 2, pp. 513-528.

Análisis de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a su libre circulación (Reglamento general de protección de datos) de 25 de enero de 2012. El autor examina el «derecho al olvido» y las posibles consonancias que el texto comunitario tiene con el modelo propuesto en 2004 por Paul Schwartz (vid. «Property, Privacy, and Personal Data», *Harv. L. Rev.*, 2004, vol. 117, núm. 7, págs. 2055-2128) y otros modelos de origen estadounidense. El trabajo también explora brevemente la relación que puede darse entre privacidad, como protección de un derecho humano y su patrimonialidad, hablándose de un *pro-privatizing personal data*. (*A. F.*)

LOBINGER, TH.: «Insichgeschäft und Erfüllung einer Verbindlichkeit. Ein Beitrag zur historisch-systematischen Restriktion von § 181 letzter HS BGB», *AcP*, núm. 3, 2013, pp. 366-404.

Largo artículo sobre el § 181 BGB, que prohíbe la autocontratación del representante, salvo que se trate del cumplimiento de una obligación. Tras un detenido estudio histórico, el autor llega a la conclusión de que la excepción estaba pensada para el tutor. (*M. G.-R.*)

PASQUINO, T.: «La buona fede in senso soggettivo nell'ermeneutica giurisprudenziale. Notazioni intorno alla portata generale dell'art. 1147 cod. civ.», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 523-535.

Artículo dedicado al concepto subjetivo de la buena fe en el derecho privado italiano: apuntes históricos sobre los orígenes del principio de buena fe, buena fe y estados subjetivos relevantes (el error), la buena fe y la culpa grave, la presunción de buena fe... (*Alma R.G.*)

PÉRÈS, C.: «L'article 6-1 du code civil: heurs et malheurs du titre préliminaire», *RD*, 2013, núm. 20, pp. 1370-1373.

Imposibilidad de derogar normas que afectan al orden público mediante acuerdo de los particulares. ¿Es correcto el lugar de esta norma en el Código civil?. (*R. A. R.*)

SUPIOT, A.: «Ontologie et déontologie de la doctrine», *RD*, 2013, núm. 21, pp. 1421-1428.

El autor manifiesta la necesidad de estudiar el derecho no sólo desde el exterior, sino también teniendo en cuenta los valores y hechos internos que están en el mismo objeto de estudio. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «Le rôle créateur de la pratique juridique», *GP*, 2013, núm. 107-108.

Número especial que recoge las ponencias del Coloquio organizado por el despacho de abogados Clifford Chance en París el 27 de noviembre de 2012 sobre el papel creador de la práctica y su influencia en la formación jurídica y en la elaboración normativa. (*R. A. R.*)

DERECHO DE LA PERSONA

AZZI, T.: «La cession á titre gratuit du droit d'auteur», *RIDA*, núm. 237, julio 2013, pp. 90-135.

Ante la frecuencia de los supuestos de cesión del derecho de autor a título gratuito, el artículo aborda su régimen jurídico. En particular, se pregunta en qué medida estas cesiones son reconocidas por el derecho francés. (*C. J. D.*)

BEURSKENS, M./KAMOOCKI, P./KETZAN, E.: «Les autorisations tacites –une révolution silencieuse en droit d'auteur numérique. Perspectives étatsunienne, allemande et française», *RIDA*, núm. 238, octubre 2013, pp. 3-109.

Perspectiva estadounidense, alemana y francesa de las autorizaciones tácitas en el ámbito digital del derecho de autor. (C. J. D.)

BIANCA, C. M. Y OTROS: «La riforma del diritto della filiazione», *NLCC*, 2013, núm. 3, pp. 437-650.

Comentario de la reforma en materia de filiación introducida por la L. 10 dicembre 2012, núm. 219, que contiene disposiciones sobre el reconocimiento de hijos naturales.

Especiales revisiones de la nueva noción de parentesco, especialmente en supuestos de hijos extramatrimoniales y adoptados; revisión de los requisitos de consentimiento de los afectados y el derecho de los menores a ser oídos.

Análisis de la posición de los progenitores demandados y los herederos de éstos y de los efectos del reconocimiento de filiación, como la alimentación, educación, compañía, respeto de su personalidad. (M. R. D. R.)

BINCTIN, N.: «Droit d'auteur et droit des successions», *RIDA*, núm. 234, pp. 3-189.

El Derecho de sucesiones es uno de los ámbitos en los que el Derecho civil varía más de unos países a otros: El autor presenta el caso francés, desde la perspectiva del derecho de autor. (C. J. D.)

CENDON, P.: «Cellule staminali somministrate ai pazienti sofferenti di gravi malattie neurologiche (Parere pro veritate)», *DFP*, 2013, núm. 2, pp. 593-610.

Artículo relativo a la existencia de un derecho de la persona a no sufrir y análisis de la normativa europea en torno a la impartición de medicinas por compasión. (Alma R.G.)

CERVETTI, P. D.: «Du bon usage de la contractualisation en droit de la propriété littéraire et artistique», *RIDA*, núm. 238, octubre 2013, pp. 110-193.

El autor aborda la perspectiva contractual de los convenios entre particulares que tengan por objeto el derecho de la propiedad literaria o artística, en búsqueda de criterios útiles en la formación del contrato. (C. J. D.)

CLÉMENT-FONTAINE, M.: «Les communautés épistémiques en ligne: un nouveau paradigme de la création», *RIDA*, núm. 235, pp. 113-193.

Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación permiten realizar un trabajo intelectual que es resultado de la aportación entrelazada de varios sujetos (por ejemplo, en blogs, wiki, foros,...). Desde la perspectiva del derecho de autor, el artículo aborda cuestiones relativas a lo que denomina *comunidades epistemológicas online*, constituidas por grupos de coautores, que no comparten tiempo ni situación geográfica, y que tienen por objeto producir conocimientos con destino al público. (C. J. D.)

FUSTANEIO, R.: «I diritti civili dei minori dopo l'istituzione dell'Autorità garante per l'infanzia e l'adolescenza», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 433-450.

Estudio de la ley de 12 de julio de 2011 núm. 112, que ha regulado la figura de la Autoridad Garante de la Infancia y de la Adolescencia con la

finalidad de tutelar los derechos e intereses de los menores de edad: el derecho del menor a ser escuchado, el derecho del menor a ser informado, los derechos procesales del menor en el proceso civil, el derecho del menor a la familia, el derecho del menor a la salud... (*Alma R.G.*)

GOMPEL, S./LAVIK, E.: «Qualité, mérite, esthétique et destination: examen de l'exclusion par le droit d'auteur de l'UE d'autres critères que celui de l'originalité», *RIDA*, núm. 236, abril 2013, pp. 101-295.

Examen de la exclusión por la UE de criterios distintos de la originalidad para la valoración del derecho de autor: en particular, la calidad, el mérito, la estética y el destino. (*C. J. D.*)

LA TORRE, M.: «Il nome: contrassegno dell'identità personale», *GC*, 2013, núm. 9, pp. 443-472.

Reflexiones sobre el derecho al nombre y su consideración como bien jurídico susceptible de protección como bien de la personalidad. (*M. R. D. R.*)

LABBÉE, X.: «Suicide pour tous!», *GP*, 2013, núm. 51-52, pp. 6-8.

Crítica al proyecto de ley presentado en el parlamento francés para que el individuo pueda poner fin a su vida. ¿Es necesaria la intervención del legislador? (*R. A. R.*)

MACREZ, F.: «Le droit d'auteur, le programme d'ordinateur et la Cour de Justice» *RIDA*, núm. 234, pp. 191-289.

El autor afirma que el derecho de autor en Europa está, desde hace unos años, en manos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; cuestiona la legitimación del Tribunal para ello, prestando especial atención a la doctrina en materia de protección del programa de ordenador. (*C. J. D.*)

MARÍN LÓPEZ, J. J.: «Crónica de España (2008-2011). Primera Parte: Crónica legislativa», *RIDA*, núm. 234, pp. 289-411.

Primera parte de la crónica sobre Derecho de autor en España, referida en particular a la legislación. (*C. J. D.*)

— «Crónica de España (2008-2011). Segunda parte: Crónica jurisprudencial», *RIDA*, núm. 235, pp. 194-237.

Segunda parte de la crónica del derecho de autor en España, referida en esta ocasión a la jurisprudencia. (*C. J. D.*)

MARTIAL-BRAZ, N./ROCHFEL, J./GATTONE, E.: «Quel avenir pour la protection des données à caractère personnel en Europe», *RD*, 2013, núm. 42, pp. 2788-2794.

Estudio sobre la proposición de ley de protección de datos de 25 de enero de 2012 realizada por expertos europeos. (*R. A. R.*)

MARTIAL-BRAZ, N.: «Sûretés réelles et droit d'auteur: l'impossible union?», *RIDA*, núm. 236, abril 2013, pp. 50-99.

La autora cuestiona el antagonismo entre las garantías reales y el derecho de autor. (C. J. D.)

MERCAT-BRUNS, M.: «La personne au prisme des discriminations indirectes», *RD*, 2013, núm. 37, pp. 2475-2482.

Problemas jurídicos en torno a la igualdad de la persona por razón de la edad, fundamentalmente para las personas mayores, y por razón del trabajo. (R. A. R.)

MIELE, M.: «Diritti della personalità e segni identificativi delle persone. Note a margine del d.p. c.m. 28 gennaio 2011», *RDC*, 2013, núm. 4, pp. 899-915.

Análisis de los títulos nobiliarios y escudos y armas identificativos de las familias nobiliarias como bienes de la personalidad, susceptibles de protección jurídica y reconocibles en la actualidad tanto a diferentes tipos de personas jurídicas como a las personas físicas. (M. R. D. R.)

RICKETSON, S.: «Chronique d'Australie (Partie I-Législation)», *RIDA*, núm. 237, julio 2013, pp. 136-215.

Crónica del derecho de autor en Australia, referida en particular a la legislación. (C. J. D.)

— «Chronique d'Australie (Seconde Partie)», *RIDA*, núm. 238, octubre 2013, pp. 194-307.

Crónica del Derecho australiano de autor, referida en particular a la jurisprudencia reciente. (C. J. D.)

ROTH, C./BURGAUD, F.: «Charte des droits fondamentaux vs Convention européenne: dommages collatéraux en vue», *RD*, 2013, núm. 29, pp. 1977-1980.

Los problemas que se plantean en cuanto al solapamiento de ambos textos legales. (R. A. R.)

SAKATA, H.: «La formation du concept de l'auteur dans le copyright britannique», *RIDA*, núm. 236, abril 2013, pp. 3-49.

El autor estudia la formación del concepto de autoría en el derecho británico de propiedad intelectual. (C. J. D.)

SENFLEBEN, M.: «Résultats de recherche sur Internet – Citation licite?», *RIDA*, núm. 235, pp. 3-111.

En relación con el derecho de cita, el artículo aborda la relación entre el derecho de autor y los resultados producidos por los motores de búsqueda en Internet. (C. J. D.)

TAFFOREAU, P.: «La musique en ligne et les droits voisins: essai de bilan, une décennie après L'entrée en vigueur de la directive DADVSI du 22 mai 2001», *RIDA*, núm. 237, julio 2013, pp. 5-89.

Balance del derecho de autor en relación con la música online, a los diez años de la entrada en vigor de la Directriz DADVSI, del 22 de mayo de 2001. (C. J. D.)

OBLIGACIONES Y CONTRATOS. RESPONSABILIDAD CIVIL

ALPA, G.: «I “principi fondamentali” e l’armonizzazione del diritto contrattuale europeo», *CI*, 2013, núms. 4-5, pp. 825-838.

Artículo sobre los derechos fundamentales en cuanto principios generales de derecho contractual en la Carta Europea y en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. (*Alma R.G.*)

ANTIPAS, J.: «La responsabilité civile des préposés et des commettants à la lumière du droit comparé interne», *RD*, 2013, núm. 44, pp. 2928-2935.

Problemas jurídicos que se plantean en torno a la responsabilidad civil en el contrato de obra, atendiendo al Derecho comparado y francés. (*R. A. R.*)

ATIAS, Ch.: «L’irrévocabilité relative de l’acte unilatéral», *RD*, 2013, núm. 26, pp. 1765-1767.

La irrevocabilidad de los actos unilaterales. Problemas jurídicos que se plantean. (*R. A. R.*)

AYMERIC, N.: «L’incidence du comportement du débiteur sur la prescription», *RTDC*, 2013, núm. 3, pp. 519-538.

El autor estudia la opinión generalizada de que los comportamientos del deudor de falta grave o dolo que cuestionan los mecanismos de limitación de la responsabilidad civil contractual deben producir el mismo efecto que la prescripción, ese deudor no podría oponer la prescripción de la acción. Para ello, propone utilizar por analogía la regulación de la prescripción en el contrato de transporte regulado en el Código de comercio. (*R. A. R.*)

AZAR-BAUD, M. J.: «L’introduction d’une action de groupe en droit de la consommation», *GP*, 2013, núm. 244-246, pp. 16-20.

La acción conjunta en materia de consumo. Estudio de la *class action* a la francesa en el nuevo proyecto de ley de consumo. (*R. A. R.*)

BAILLY, A./HARANGER, X.: «Point de départ du délai de prescription et connaissance des faits permettant d’exercer l’action», *GP*, 2013, núm. 333-334, pp. 11-12.

Estudio jurisprudencial sobre la influencia del comportamiento de las partes en el conocimiento de los hechos a efectos de prescripción. Comienzo del plazo desde que el titular conocer o debería conocer el hecho. (*R. A. R.*)

BAKOUCHE, D.: «Le préjudice n’est-il reparable qu’à la condition que la victime puisse se le représenter?», *SJ*, 2013, núm. 24, pp. 1162-1165.

Petición de indemnización a los herederos del difunto causante del daño. Concepción subjetiva del daño. Pérdida de esperanza de vida. (R. A. R.)

BENOS, C.: «L'altruisme dans le contrat du prêt 'a usage», *RD*, 2013, núm. 35, pp. 2358-2362.

La causa y los motivos que llevan al contrato de comodato. Estudio de la cuestión. (R. A. R.)

BERTINO, L.: «La proporzionalità dei rimedi contro l'inadempimento del contratto», *CI*, 2013, núms. 4-5, pp. 988-1013.

Artículo dedicado al principio de proporcionalidad y el juicio sobre la gravedad en la resolución judicial; posición doctrinal al respecto antes del vigente código civil italiano y el principio de proporcionalidad en relación a los pactos sobre la gravedad del incumplimiento. (*Alma R.G.*)

— «Sulla validità di una clausola di irrisolubilità del contratto per inadempimento», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 536-551.

Estudio de la cláusula por la que las partes pactan que, en caso de un eventual y futuro incumplimiento contractual, el acreedor no pueda pedir la resolución del contrato. En concreto, se analiza la función de la cláusula de irrisolubilidad, dudas doctrinales acerca de la validez de la cláusula, efectos de la cláusula y resarcimiento del daño. (*Alma R.G.*)

BONTEMPI, P.: «Usura e retroattività», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 656-663.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 11 de enero de 2013 núm. 602 dedicado al anatocismo bancario. (*Alma R.G.*)

BOUTONET, M./MEKKI, M.: «Plaidoyer en faveur d'une extension des responsables de la dépollution immobilière», *RD*, 2013, núm. 19, pp. 1290-1297.

Problemas de contaminación inmobiliaria y su extensión a los sujetos intervinientes en la construcción. (R. A. R.)

CALVO, R.: «Nullità, inefficacia e circolazione immobiliare», *RTDPC*, 2013, núm. 3, pp. 995-1008.

Revisión de las causas y efectos de la nulidad e ineficacia contractual en los supuestos de transmisión inmobiliaria, con especial referencia a los supuestos excepcionales de protección de terceros adquirentes de buena fe. (*M. R. D. R.*)

CAPELLO, A.: «La faute civile et la violation des règles régissant une activité sportive ou professionnelle», *RTDC*, 2013, núm. 4, pp. 777-796.

El autor estudia el concepto de ilícito civil a lo largo de la historia como cuestión previa para determinar si hay o no obligación de comportarse de una forma en el ámbito deportivo. ¿Cualquier obligación preexistente que se incumple es ilícito civil? No. Es necesario distinguir entre violación de regla deontológica y violación de regla deportiva. Aplicación del 1382 CC sólo a la violación de una obligación profesional, nunca a la violación de una regla de juego. (R. A. R.)

CAPRIOLI, E. A.: «Première décision sur la preuve et la signature électronique d'un contrat de crédit à la consommation», *SJ*, 2013, núm. 18, pp. 866-869.

Estudio sobre la sentencia de la corte de apelación de Nancy invalidando la decisión del tribunal de instancia de Epinal de 12 de diciembre de 2011 sobre los bancos online y los prestamistas en caso de firma electrónica. (R. A. R.)

CARO, J. E.: «Le recours du sous-traitant industriel à l'encontre du maître d'ouvrage privé», *GP*, 2013, núm. 60-61, pp. 21-24.

Necesidad de una reglamentación legal para proteger a las subcontratas frente a los contratistas de empresas principales para evitar fraudes. Problemas sobre el concepto de subcontratista industrial: campo de aplicación y recursos en caso de impago. (R. A. R.)

CASTON, A./AJACCIO, F.: «Responsabilité, à l'égard des tiers, de l'assureur de responsabilité décennale au titre des attestations d'assurance», *GP*, 2013, núm. 60-61, pp. 9-15.

Estudio a propósito de dos sentencias de la corte de casación, sección 3.^a, de 24 de octubre de 2012 sobre la naturaleza, extensión y límites de la responsabilidad del asegurador por responsabilidad decenal. (R. A. R.)

CASTON, A./AJACCIO, F./PORTE, R.: «2013 et la responsabilité des constructeurs devant la Cour de cassation», *GP*, 2013, núm. 331-332, pp. 5-9.

Evolución jurisprudencial en el ámbito de la responsabilidad del constructor a lo largo del 2013. Posiciones tradicionales y novedades. (R. A. R.)

CASTRON, A.: «Des droits à indemnisation de l'acquéreur contre le promoteur vendeur d'ouvrage immobilier», *RDI*, 2013, núm. 11, pp. 517-525.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación, sala 3.^a, de 10 de julio de 2013 por el que se refuerza el paralelismo en el régimen de responsabilidad del vendedor de un inmueble antes y después de la recepción de la obra. Protección del adquirente. (R. A. R.)

D'ADDA, A.: «Danno ambientale e tecniche rimediali: le forme del risarcimento», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 407-422.

Artículo dedicado a la responsabilidad por daño ambiental y, en particular, al tema de las formas de reparación de tal daño. (Alma R.G.)

DESSUET, P.: «L'attestation RC décennale prochainement définie par arrêté», *RDI*, 2013, núm. 12, pp. 565-574.

Estudio a propósito de la reforma del artículo L 243-2 del Código de seguro sobre la reforma del seguro de responsabilidad civil decenal por el que se prevé la fijación de unas menciones mínimas relativas a las «attestations». Posiciones críticas por el contenido excesivo de dicha mención. (R. A. R.)

DIVO, A./FÉLIZOT, CH.: «État des lieux sur les locations meublées de courte durée: définitions et contrôles», *GP*, 2013, núm. 137-138, pp. 15-18.

Estudio sobre el arrendamiento de apartamentos amueblados de corta duración. Escasez legislativa, competencia entre particulares y hoteles y problemática jurídica. Controles administrativos y de la comunidad de propietarios. (R. A. R.)

ENGERT, A.: «Regelungen als Netzgüter. Eine Theorie der Rechtsvereinheitlichung in Vertragsrecht», *AcP*, núm. 3, 2013, pp. 321-365.

Estudio sobre la conveniencia de la unificación jurídica, especialmente en la Unión Europea, basándose en los estudios económicos del efecto de red o externalidades de red (*network effects*), según el que, cuanto más sujetos utilizan un elemento (como, p. ej., el teléfono), mayor es su valor. Por supuesto, el autor defiende la unificación del Derecho contractual europeo, pero advirtiendo que si se mantiene el Derecho de cada miembro y sólo se ofrece un modelo europeo al que las partes pueden adherirse, el efecto puede ser negativo. (M. G.-R.)

FACCI, G.: «Il contratto immeritevole di tutela nell'ordinamento sportivo», *CI*, 2013, núm. 3, pp. 645-673.

Una reciente sentencia ha llamado de nuevo la atención sobre la validez del contrato concluido en violación de disposiciones reglamentarias establecidas en el ordenamiento deportivo: las normas reglamentarias deportivas y el artículo 36 de la Constitución; la autonomía privada de las Federaciones y el contrato normativo. (*Alma R.G.*)

FARACE, D.: «Note sul c.d. diritto di ritenzione e sul privilegio del vettore», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 756-762.

Comentario a la ordenanza del Tribunal de Milán de 22 de octubre de 2012 sobre el derecho de retención en el contrato de transporte. (*Alma R.G.*)

FAURE-ABBAD, M.: «Responsabilité des constructeurs et des vendeurs pour les dommages intermédiaires: unité ou diversité?», *RDI*, 2013, núm. 10, pp. 456-462.

Responsabilidad civil por daños causados por intermediarios en el proceso de construcción del inmueble. Estudio según el Derecho común del Código civil y la posición de la jurisprudencia, en cuanto a responsabilidad del arquitecto y constructor; la singularidad de la responsabilidad del vendedor de inmuebles sobre plano. (R. A. R.)

FEREY, S./GISELL, F.: «Pour une prise en compte de parts de marché dans la détermination de la contribution à la dette de réparation», *RD*, 2013, núm. 41, pp. 2709-2712.

Contribución de varios sujetos en la producción del daño. Reparto de la indemnización para su reparación. (R. A. R.)

FERRANDO, G.: «Meccanismi negoziali a protezione dei soggetti deboli», *RTDPC*, 2013, núm.3, pp. 977-993.

Nuevas consideraciones sobre las diferentes medidas de protección de sujetos con discapacidad sobrevenida de su voluntad, para la defensa de sus intere-

ses, en los diferentes negocios en los que pueden participar. Especial consideración de la necesidad de complementar su capacidad de obrar en los contratos de índole patrimonial y de naturaleza sucesoria. (*M. R. D. R.*)

FOULON, M./STRICKLER, Y.: «Accords et force exécutoire en France», *GP*, 2013, núm. 244-246, pp. 8-13.

El desplazamiento del procedimiento civil en materia de ejecución de contratos. Aparición de medios alternativos de resolución de conflictos. Ventajas e inconvenientes. (*R. A. R.*)

FRATA, L.: «La concezione unitaria del danno non patrimoniale e la sua quantificazione nell'illecito plurioffensivo», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 777-781.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 17 de abril de 2013 núm. 9231 acerca del análisis del nuevo estatuto jurídico del daño a la persona, con particular atención al aspecto liquidatorio del mismo. (*Alma R.G.*)

GHESTIN, J.: «La consécration de la valeur constitutionnelle de la liberté contractuelle», *SJ*, 2013, núm. 37, pp. 1614-1618.

Estudio a propósito de la decisión del Consejo Constitucional de 13 de junio de 2013 sobre la ley de seguridad en el empleo. (*R. A. R.*)

GRATTON, L.: «Le dommage déduit de la faute», *RTDC*, 2013, núm. 2, pp. 275-298.

Problemas de la decisión jurisprudencial de que el daño viene derivado de una falta. Carga de la prueba en el autor del acto ilícito. Necesidad de distinguir entre daño y perjuicio para solucionar la naturaleza probatoria o sustancial de la regla de responsabilidad. La reparación depende del carácter del ilícito. (*R. A. R.*)

GRIMALDI, C.: «La durée de la offre», *RD*, 2013, núm. 43, pp. 2871-2873.

Plazo de duración de la oferta en los casos de contratación sin plazo de duración definido. Estudio jurídico. (*R. A. R.*)

GUERRERO, N.: «Prescription de l'action en nullité pour vice du consentement: de l'importance de la caractérisation de la découverte de l'erreur», *SJ*, 2013, núm. 48, pp. 2157-216.

Error en el consentimiento como vicio de nulidad del contrato. Plazo de prescripción de la acción: comienzo y final. (*R. A. R.*)

GUIGUET-SCHIELÉ, Q.: «Repenser l'échange», *RTDC*, 2013, núm. 3, pp. 539-555.

Frente a la venta el autor analiza la permuta bajo el término «échange». La permuta implica una noción más extensa y propia para el contrato civil. Como tal comprueba que dicho contrato tiene unos criterios insuficientes y contradictorios y su régimen jurídico es incompleto. Frente a su gran utilización en la antigüedad comprueba que hoy en día se utiliza poco y sólo en

algunos sectores, pero es muy incomprendido y no se ha adaptado a la evolución social y jurídica actual. Solicita una redefinición. (R. A. R.)

HENNEMANN, M.: «Zugang von Erklärungen im europäischen Vertragsrecht», *ZEuP*, núm. 3, 2013, pp. 565-584.

Estudio del acceso de la declaración a la persona a que va dirigida, o incluso la innecesariedad de ese acceso. En Alemania, la doctrina mayoritaria considera que se produce el acceso de una declaración de voluntad cuando la declaración ha llegado al ámbito del receptor de tal manera, que éste en circunstancias normales tiene la posibilidad de conocer el contenido de la declaración. Esta doctrina difiere en un punto fundamental de algunos proyectos europeos, puesto que éstos se conforman con que la declaración llegue al ámbito de poder del receptor, pero no hacen referencia a que se produzca en circunstancias «acostumbradas» o «normales». (M. G.-R.)

HENNION-JACQUET, P.: «Que reste-t-il du secret des correspondances entre l'avocat et son client?», *RD*, 2013, núm. 21, pp. 1429-1435.

El secreto profesional como obligación de la profesión del abogado respecto de su cliente. Exigencias legales a distintos niveles. (R. A. R.)

HOFMANN, F.: «Gewinnherausgabe bei Vertragsverletzungen. ‚Bereicherungsrechtliche‘ Überlegungen unter Berücksichtigung des englischen Recht», *AcP*, núm. 4, 2013, pp. 469-506.

Estudio comparado del Derecho alemán e inglés sobre la protección de bienes inmateriales tales como la facultad de fotografiar un bien de nuestra propiedad (el autor pone el ejemplo de un castillo), o de dejarse fotografiar. Frente a la protección que brinda el derecho sobre bienes inmateriales, que es bastante más breve, se propone la realización de contratos que prohíban la fotografía de esos lugares o esas personas. En caso de incumplimiento, a pesar de la discusión que hay en Alemania al respecto, propone el autor que se tenga que restituir todo el enriquecimiento que se ha obtenido de la comercialización de ese derecho inmaterial (M. G.-R.)

INNOCENTI, F.: «I criteri di imputazione della responsabilità per danno ambientale», *CI*, 2013, núm. 3, pp. 741-770.

Artículo que profundiza en la responsabilidad por daño medioambiental: la tutela del medio ambiente y los problemas relacionados con la imputación de la responsabilidad, los objetivos de la política ambiental y el principio «quien contamina paga», los modelos de responsabilidad: de la directiva 2004/35/CE al decreto legislativo núm. 152/2006. (Alma R.G.)

JACQUIN, A.: «Obligation de délivrance du bailleur: que reste-t-il de la liberté contractuelle?», *GP*, 2013, núm. 109-110, pp. 11-14.

El autor niega el carácter de orden público de esta obligación del arrendador. Admisión por la corte de casación de estas cláusulas de forma restrictiva. Posición crítica del autor. (R. A. R.)

JAEGER, TH.: «Die parallele Anwendung von BGB und Europäischem Kaufrecht beim Rückgewährschuldverhältnis», *AcP*, núm. 3, 2013, pp. 507-537.

Tras la Propuesta de la Comisión de un Derecho de compraventa europeo común, podrán las partes dentro del ordenamiento jurídico alemán utilizar un segundo régimen de Derecho civil, objetivamente limitado. Este régimen deberá, por una parte, interactuar con el Derecho alemán, y, por otra, entrar en competencia con éste.

Esta interacción y competencia es el objeto de este trabajo, donde se toma como ejemplo la relación de deuda restitutoria. (*M. G.-R.*)

JEAN, J. P.: «La capacité légale de recevoir à titre gratuit peut-elle être restreinte contractuellement?», *SJ*, 2013, núm. 46, pp. 2060-2062.

Estudio a propósito de la sentencia de la corte de casación civil, sección 1, de 25 de septiembre de 2013. (*R. A. R.*)

KAMINSKI MARGOT E.: «Drone Federalism: Civilian Drones and the Things They Carry», *CLR*, 2013, vol. 4, mayo, *The Circuit*, pp. 57-74.

Frente a la previsión de que, en el año 2015 [vid. *FAA Modernization and Reform Act* de 2012, H.R. 658, 112th Cong. (2012)], se utilicen drones en el espacio aéreo estadounidense, y frente a su posible regulación por el Congreso de los EEUU, la autora se decanta para adoptar una regulación de carácter federal. El objetivo de la autora consiste en poner de manifiesto que la experiencia previa de cada Estado en la regulación de otros tipos de normativas sobre la privacidad contribuiría a que la futura normativa se desarrolle de la forma más apropiada. De esta manera, se garantizaría el derecho del ciudadano a proteger su vida privada, que es un aspecto a tener necesariamente en cuenta en virtud de la primera enmienda de la Carta de Derechos de los Estados Unidos. (*A. F.*)

KLEINSCHMIDT, J.: «Einheitliche Verjährungsregeln für Europa? Zu den Gewährleistungsfristen im Vorschlag für ein Gemeinsames Europäisches Kaufrecht», *AcP*, núm. 4, 2013, pp. 538-571.

Estudio sobre los plazos de garantía en la Propuesta de la Comisión de un Derecho de compraventa común europeo. El autor se muestra crítico con la propuesta por no diferenciar plazos de prescripción según casos y circunstancias. (*M. G.-R.*)

KLESTA, L.: «La responsabilità medica in Francia: l'epilogo di un percorso movimentato?», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 479-494.

Artículo que toma como punto de partida dos sentencias dictadas por el Tribunal Supremo francés de 28 de junio y 3 de junio de 2010, que han reabierto el debate sobre la naturaleza jurídica, contractual o extracontractual, de la responsabilidad del médico. (*Alma R.G.*)

KÖTZ, H.: «Vorvertragliche Verhandlungen und ihre Bedeutung für die Vertragsauslegung», *ZEuP*, núm. 4, 2013, pp. 777-788.

Artículo sobre la importancia de las negociaciones previas al contrato como medio para interpretar el propio contrato. Se trata de un estudio com-

parativo del Convenio de Viena sobre los Contratos Internacionales para la Venta de Mercaderías y los distintos proyectos sobre una legislación contractual común para Europa confrontados con el Derecho inglés. En este último ordenamiento existe una regla de exclusión de las negociaciones precontractuales en la interpretación del contrato. (*M. G.-R.*)

LASSNER, M.: «Les baux commerciaux et la médiation», *GP*, 2013, núm. 109-110, pp. 15-16.

Ventajas o beneficios de la mediación como procedimiento de solución de conflictos en el contrato de arrendamiento. (*R. A. R.*)

LAURIN, Y.: «Sur la résolution des conflits d'intérêts dans la profession d'avocat», *GP*, 2013, núm. 118-119, pp. 10-11.

Reacción del autor a la desconfianza actual en los abogados. El autor recuerda determinadas normas deontológicas que parecen olvidadas por los mismos profesionales y que vienen desde la época antigua. Necesidad de un texto legal que las recoja y evite comportamientos abusivos del profesional. (*R. A. R.*)

LAUVERGNAT, L.: «Signification électronique et contradictoire: une contradiction», *GP*, 2013, núm. 83-85, pp. 13-16.

Estudio a propósito de la reforma del procedimiento previsto para el 1 de septiembre de 2012. Problemas de garantías frente al papel. (*R. A. R.*)

— «L'effet interruptif du commandement de payer avant saisie-vente: le temps presse!», *GP*, 2013, núm. 249-250, pp. 14-15.

Estudio a propósito del art. 2244 del Código civil sobre prescripción modificado en 2008. Aplicación importante a lo largo de 2013 por la multiplicidad de embargos y sus consecuencias. (*R. A. R.*)

LEQUETTE, S.: «Réflexions sur la durée du pacte de préférence», *RTDC*, 2013, núm. 3, pp. 491-517.

El acuerdo entre las partes de un plazo para ejercitar un derecho preferente de adquisición denominado contrato de prioridad ha llevado a la jurisprudencia francesa a negar la prescripción extintiva de tal acción mientras no termine el plazo pactado, salvo el derecho de realización unilateral por una de las partes. La duración se convierte en una condición de validez del contrato. (*R. A. R.*)

LEROY, M.: «Donation indirecte et répartition des bénéficiaires», *GP*, 2013, núm. 53-54, pp. 7-10.

Vías de los padres para repartir a sus hijos ingresos complementarios derivados de su actividad social. Atribución de parte de los dividendos mayor a su participación social. Decisión jurisprudencial: implica una donación indirecta. (*R. A. R.*)

LEROYER, A.M.: «L'interdiction de recevoir de l'article 909 du Code civil: une mesure à élargir», *SJ*, 2013, núm. 46, pp. 2063-2065.

El problema de los abusos a mayores ante las medidas de protección prevista en el artículo 909 del Código civil. (R. A. R.)

LIBERATI, G.: «L'affidamento a un familiare della carta di pagamento e l'obbligo di diligente custodia», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 852-859.

Comentario al laudo del Árbitro bancario financiero de Roma de 15 de marzo de 2013 relativo a la responsabilidad por el uso fraudulento de los instrumentos de pago. (*Alma R.G.*)

LUTHER, CH.: «Kompensationsschadensersatz statt Drittschadensliquidation», *AcP*, núm. 4, 2013, pp. 572-603.

Trabajo sobre un problema particular del Derecho alemán. En ciertos casos, y a pesar de la tipicidad del sistema de responsabilidad extracontractual, se concede una indemnización a quien no ha sido parte en una relación determinada. Así, p. ej., cuando el mandatario obra en su propio nombre, y luego el dueño del negocio sufre un daño por culpa del cocontratante de dicho mandatario.

Según el autor, la liquidación de daños de un tercero no cumple la función del desarrollo del Derecho, eliminando contradicciones entre las normas. Por el contrario, la figura daña la sistemática del Derecho civil y muestra resultados inadecuados. En su lugar debería admitirse una pretensión a la indemnización de los daños por compensación. (*M. G.-R.*)

MAIOLO, F.: «Ripetizione dell'indebito e nozione di "pagamento", tra prestazioni di dare e prestazioni di fare», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 387-406.

Artículo dedicado al régimen jurídico del cobro de lo indebido. (*Alma R.G.*)

MARTIN, D.: «Aspects de la monnaie électronique», *RD*, 2013, núm. 31, pp. 2117-2122.

Estudio a propósito de la ley núm. 2013-100, de 28 de enero de 2013 que traspone la directiva comunitaria 2009/110/CE. (R. A. R.)

MAZIAU, N.: «La responsabilité des personnes morales au regard des crimes majeurs contre les droits de l'homme», *RD*, 2013, núm. 16, pp. 1081-1088.

Estudio sobre las consecuencias de los actos de multinacionales y la violación de los derechos humanos previstos en la Convención de derechos humanos. (R. A. R.)

MOORE, J. G.: «La réparation du préjudice corporel: son évolution de 1930 à nos jours», *GP*, 2013, núm. 279-281, pp. 9-16.

Evolución histórica a lo largo del siglo XX y XXI sobre la reparación del daño corporal. Necesidad de una reparación íntegra del daño. Importancia de la historia para conocer el futuro del tema. (R. A. R.)

NAPOLI, G. E.: «Problematiche connesse al risarcimento del danno a favore dei congiunti della vittima», *DFP*, 2013, núm. 3, pp. 1102-1132.

Artículo relativo a la debatida materia sobre los límites del derecho al resarcimiento a favor del cónyuge de un sujeto que ha perdido la vida a causa de un ilícito. Recientemente el Tribunal Supremo italiano ha cuestionado los tradicionales obstáculos que excluían al cónyuge de la víctima directa de tales indemnizaciones. (*Alma R.G.*)

NICOLINI, M.: «Contratto simulato e prova testimoniale della simulazione», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 532-538.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 18 de febrero de 2013 sobre la patología del contrato simulado y los aspectos probatorios de la simulación. (*Alma R.G.*)

NIGRO, C. A.: «Ancora sulla configurabilità di un generale obbligo di *alert* di fonte legale: spunti di riflessione dalla MiFID Review», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 890-898.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Trapani de 3 de abril de 2013 acerca de la subsistencia de un deber de información posterior a la celebración de un contrato de compraventa de instrumentos financieros. (*Alma R.G.*)

NOGUÉRO, D.: «La déclaration du risque: quel support?», *GP*, 2013, núm. 116-117, pp. 9-16.

Estudio sobre la declaración de un riesgo o siniestro en la fase precontractual del seguro. Multiplicidad de comportamientos por los aseguradores. Posición de la corte de casación, sección penal. (*R. A. R.*)

— «La lézarde consommériste pour la résiliation du contrat d'assurance», *GP*, 2013, núm. 335-337, pp. 9-19.

Estudio a propósito del proyecto de ley denominado «ley Hamon» sobre consumo. Innovaciones técnicas del proyecto. (*R. A. R.*)

NOLAN DONAL: «Varying the standard of care in negligence», *C. L. J.*, 2013, vol. 72, núm. 3, pp. 651-688.

Reflexión crítica sobre el estándar de diligencia. El autor considera que este *standard* ofrece un apropiado equilibrio entre la responsabilidad y su excusabilidad. El artículo examina, desde la perspectiva inglesa, algunos estándares aplicables. Entre los aspectos analizados se encuentran el test de *Wednesbury* (test de lo no razonable en el ámbito de derecho público: vid. *Associated Provincial Picture Houses Ltd v Wednesbury Corporation* (1948) 1 KB 223), la imprudencia, el dolo, la culpa leve y la negligencia grave. El artículo tiene su perfecto complemento en otra publicación del autor donde se analiza, en términos conceptuales, el deber de diligencia, decantándose hacia su reestructuración (vid. NOLAN DONAL: «Deconstructing the duty of care», *L.Q.R.*, 2013, vol. 129, octubre, pp. 559-588). (*A. F.*)

PAISANT, G.: «La reconnaissance du caractère abusif de clauses ambiguës dans un modèle de contrat proposé aux consommateurs», *SJ*, 2013, núm. 19-20, pp. 927-930.

El contrato de adhesión y las cláusulas abusivas en materia de consumidores. (R. A. R.)

— «Les dispositions du Code de la consommation relative au démarchage à domicile ne s'appliquent pas à la personne ayant contracté pour les besoins de son activité professionnelle», *SJ*, 2013, núm. 38, pp. 1676-1678.

Aplicación de determinadas disposiciones del Código de consumo cuando el producto es necesario para actividades profesionales. (R. A. R.)

— «Confirmatios sur l'action collective en suppression de clauses abusives», *SJ*, 2013, núm. 11-12, pp. 533-537.

Posibilidad de aplicar una acción colectiva por parte de las asociaciones de consumidores solicitando la anulación de las cláusulas abusivas. (R. A. R.)

PARANCE, B.: «De la responsabilité du propriétaire négligent pour les déchets abandonnés sur son site», *SJ*, 2013, núm. 50, pp. 2284-2287.

Responsabilidad civil del propietario que no retira las basuras ni demás objetos abandonados en su propiedad. Negligencia o culpa. (R. A. R.)

— «Comment concilier le droit des contrats avec les obligations environnementales poursuivant la satisfaction de l'intérêt général?», *RD*, 2013, núm. 10, pp. 647-658.

Coordinación entre las normas generales de derecho de los contratos y las obligaciones de respeto al medioambiente impuestas por el bien general. (R. A. R.)

PATTI, S.: «Autonomia contrattuale e diritto privato europeo», *CI*, 2013, núm. 3, pp. 633-644.

Artículo que profundiza en la autonomía contractual como principio de derecho privado europeo: los límites de la libertad contractual en la tradición de los códigos civiles europeos, los nuevos límites de la libertad contractual, nuevas técnicas de distribución y nuevas reglas de conclusión del contrato, la información suficiente como condición de la autonomía contractual. (*Alma R.G.*)

PATTI, F. P.: «Il rifiuto dell'offerta parziale di esecuzione in forma specifica dell'obbligo risarcitorio», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 622-628.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 18 de diciembre de 2012 núm. 23316, que debate si el dañado puede rechazar una oferta tardía y parcial de ejecución en forma específica de la obligación resarcitoria, conservando la legítima expectativa a obtener el resarcimiento integral y por equivalente de los daños sufridos. (*Alma R.G.*)

PENUTI, M. C.: «Gli accessori del credito trasferiti ex art. 1263 cod. civ. al cessionario», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 696-701.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 13 de febrero de 2013 núm. 3579 acerca de la legitimación activa del cesionario del crédito

para solicitar el resarcimiento del daño en virtud de la responsabilidad pre-contractual, contra el falso representante que ha concluido con el cedente el contrato, título del crédito cedido. (*Alma R.G.*)

PIZZIMENTI, I.: «Successioni mortis causa “di serie” nel contratto di locazione?», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 564-568.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 13 de febrero de 2013 núm. 3548 relativo al régimen jurídico de la subrogación *mortis causa* en el contrato de arrendamiento de vivienda. (*Alma R.G.*)

QUÉTAND-FINET, C.: «La nature juridique du paiement: ce que la controverse nous apprend», *RD*, 2013, núm. 14, pp. 942-944.

Problemas teóricos sobre el pago: su naturaleza jurídica. Disputa jurídica y datos a tener en cuenta. (*R. A. R.*)

REALI, A.: «Permuta di cosa presente con cosa futura a favore di terzi e divieto della donazione di cose future», *RDC*, 2013, núm. 4, pp. 939-955.

Análisis del requisito de existencia del objeto del contrato en el momento de su celebración o posibilidad de su existencia en el futuro. Diferencia entre contratos onerosos y gratuitos, como la permuta y la donación. Especial referencia al tema en los contratos a favor de tercero. (*M. R. D. R.*)

RIZZO, N.: «Inadempimento e danno da ritardo tra diritto comune e diritto privato europeo», *RDC*, 2013, núm. 4, pp. 827-855.

Análisis de la figura de la mora en el cumplimiento contractual, a propósito de la nueva regulación de Derecho Privado Europeo: diferencias en torno al término y sus efectos en el interés, causa y satisfacción del contrato. (*M. R. D. R.*)

ROBERT, A.: «La responsabilité civile de l'expert judiciaire», *RD*, 2013, núm. 13, pp. 855-862.

Estudio a propósito de la decisión de la Corte de casación, sección 2.^a, de 13 de septiembre de 2012 y las consecuencias del artículo 1382 CC. (*R. A. R.*)

ROUSSET, G.: «Vente sur Internet de médicaments: suite et fin?», *GP*, 2013, núm. 216-220, pp. 5-8.

Regulación de las buenas prácticas a seguir en las ventas por internet de medicamentos fijadas en el decreto ministerial de 20 de junio de 2013. Insuficiencia y problemas jurídicos. (*R. A. R.*)

RUFFO, E.: «Responsabilità del *tour operator* in caso di trasporto sostitutivo», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 544-550.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 11 de diciembre de 2012 sobre la responsabilidad del organizador de un viaje, con particular referencia al incumplimiento de los servicios confiados por aquel a un tercero en ejecución de un contrato de viaje combinado. (*Alma R.G.*)

RUMI, T.: «Il Leasing “al consumo”», *NLCC*, 2013, núm. 3, pp. 851-892.

Novedosa visión del leasing como contrato de crédito al consumo en su doble vertiente objetiva, relativa a bienes muebles e inmuebles (en materia de construcción). (*M. R. D. R.*)

SALANITRO, U.: «L'evoluzione dei modelli di tutela dell'ambiente alla luce dei principi europei: profili sistematici della responsabilità per danno ambientale», *NLCC*, 2013, núm. 3, pp. 795-821.

Análisis de la evolución de la responsabilidad civil por daños medioambientales, a la luz de la normativa europea: tutela de los intereses colectivos y vías de defensa. (*M. R. D. R.*)

SCARPA, D.: «Ricostruzione ermeneutica della *hardship clause* nel diritto positivo italiano», *CI*, 2013, núms. 4-5, pp. 951-987.

Estudio de la cláusula *hardship* en el derecho comercial internacional, entendido como deber para las partes contratantes de adaptar el contrato a los cambios sobrevenidos de circunstancias. (*Alma R.G.*)

SUTTERLIN, O.: «Incidences de la responsabilité délictuelle sur la cession de terrains pollués», *RD*, 2013, núm. 10, pp. 676-680.

Posible responsabilidad civil en los casos de transmisión de terrenos contaminados. Problemas jurídicos que se presentan. (*R. A. R.*)

TOURNAFOND, O./TRICOIRE, J.PH.: «La suppression de la garantie intrinsèque», *RDI*, 2013, núm. 11, pp. 526-528.

Estudio crítico a propósito de la supresión de la garantía intrínseca prevista en los acabados como forma de protección del adquirente. Consecuencias. Estudio a propósito de la Ordenanza núm. 2013-890 de 3 de octubre relativa a la garantía financiera en caso de venta en estado futuro de acabado; y Ley núm. 2013-659, de 1 de julio habilitando al gobierno para adoptar medidas legislativas que aceleren el proyecto de construcción. (*R. A. R.*)

TRAULLÉ, J.: «L'indemnisation du préjudice né de l'impossibilité du contracter avec un tiers après la conclusion d'un contrat vicié», *RD*, 2013, núm. 40, pp. 2651-2657.

El contrato viciado permite a quien sufre el vicio solicitar una indemnización. Análisis del contenido de dicha indemnización. (*R. A. R.*)

VAGNI, L.: «Promessa del venditore di riparare il bene e tutela dell'affidamento dell'acquirente— nota a Cass., sez.un., 13 novembre 2012 núm. 19702», *GC*, 2013, núm. 5-6, pp. 1027-1034 (*M. R. D. R.*)

VALENTINO, D.: «La tutela del consumatore e delle microimprese nelle pratiche commerciali scorrette», *RDC*, 2013, núm. 5, pp. 1157-1195.

Observaciones en torno al derecho fundamental de la libertad de empresa y sus limitaciones por el Derecho de Consumo, en los momentos de precon-

tractuales, contractuales y postcontractuales. Tutela del consumidor como parte débil del contrato frente a todo tipo de empresa: acciones de nulidad, desistimiento, resarcitoria, etc. (*M. R. D. R.*)

VALORE, P.: «Responsabilità del medico certificatore: esclusa se manca il nesso di causalità:— osservazione a Cass. 27 novembre 2012 núm. 20996», *GC*, 2013, núm. 5-6, pp. 1018-1020 (*M. R. D. R.*)

— «Colpa medica e onere della prova— osservazione a Cass. 9 ottobre 2012 núm. 17143», *GC*, 2013, núm. 9, pp. 1802-1805 (*M. R. D. R.*)

VILLANACCI, G.: «Autonomia privata e buona fede nella complessa relazione evolutiva con la normativa consumeristica», *CI*, 2013, núms. 4-5, pp. 917-950.

Artículo que aborda varias cuestiones relativas a la autonomía privada y la buena fe: la derogación del dogma de la intangibilidad de la autonomía privada, fuentes heterónomas del contrato, la buena fe entre cláusula y principio, la expansión del papel de la buena fe en las disposiciones de consumidores. (*Alma R.G.*)

VINEY, G.: «Le contentieux des antennes-relais», *RD*, 2013, núm. 22, pp. 1489-1498.

Problemas jurídicos sobre la responsabilidad civil en materia de antenas colocadas en edificios y sus posibles radiaciones. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «Sur la voie de l'action de groupe», *GP*, 2013, núm. 135-136.

Número especial sobre las acciones colectivas de protección al consumidor con determinadas ponencias en el Coloquio organizado por el Instituto de Investigación jurídica de la Sorbona junto al Instituto de Derecho ético y patrimonial de la Universidad de París el 26 de abril de 2013. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «Contentieux du vaccin contre l'hépatite B», *RD*, 2013, núm. 34, pp. 2306-2318.

Estudio de varios autores sobre la sentencia de la Corte de casación Civil, sección 1.^a, de 10 de julio de 2013 núm. 12-21314. (*R. A. R.*)

DERECHOS REALES. DERECHO HIPOTECARIO

BELLANI, V.: «Orphan Work in cerca di autore», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 3, pp. 262-271.

Artículo dedicado a los usos de obras huérfanas. (*Alma R.G.*)

BINCTIN, N.: «Un phonogramme n'est pas un disque», *SJ*, 2013, núm. 42, pp. 1894-1897.

Estudio jurídico sobre la naturaleza del fonograma. Su diferencia con el disco al transcribir de forma arbitraria un sonido. (*R. A. R.*)

BOSINI, R. S.: «Acquisti immobiliari, reciprocità e interpretazione analogica», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 821-827.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 21 de marzo de 2013 núm. 7210 sobre el régimen jurídico de las adquisiciones inmobiliarias en Italia por parte de extranjeros. (*Alma R.G.*)

BOTTONI, F.: «Tutela della proprietà, cumulo di rimedi e tramonto dell'occupazione appropriativa», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 736-742.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 14 de enero de 2013 núm. 705, a propósito de la cual se abordan varias cuestiones: acciones reivindicatoria y de restitución (naturaleza jurídica, presupuestos y carga probatoria), resarcimiento del daño por lesión de la posesión y la adquisición de la propiedad por ocupación. (*Alma R.G.*)

BOURASSIN, M.: «La forcé d'attraction du gage des stocks», *RD*, 2013, núm. 20, pp. 1363-1369.

El embargo de mercancías de estocaje y sus consecuencias en caso de aumento posterior al embargo de tales mercancías. (*R. A. R.*)

CALVO, R.: «Nullità, inefficacia e circolazione immobiliare», *RTDPC*, 2013, núm. 3, pp. 995-1008.

Revisión de las causas y efectos de la nulidad e ineficacia contractual en los supuestos de transmisión inmobiliaria, con especial referencia a los supuestos excepcionales de protección de terceros adquirentes de buena fe. (*M. R. D. R.*)

— «La potestà di riscatto del venditore», *RDC*, 2013, núm. 6, pp. 1319-1336.

Consideraciones sobre el pacto de reserva de dominio o la posibilidad de retracto del objeto vendido en los supuestos de incumplimiento del pago del precio por el comprador. (*M. R. D. R.*)

CARUSO, G.: «L'arte in cucina», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 4, pp. 329-334.

Artículo dedicado al estudio de la obra gastronómica: ¿puede considerarse entre las obras del ingenio protegidas por la normativa reguladora del derecho de autor? (*Alma R.G.*)

CAVALLARO, M.: «Prime considerazioni sulla riforma della disciplina condominiale», *NLCC*, 2013, núm. 5, pp. 933-963.

Observaciones en torno a la reforma de la legislación en materia de propiedad horizontal, tras la l. 11 diciembre 2012 núm. 220, que introduce modificaciones en los órganos de la comunidad y, especialmente, en relación a la administración y sistema de quórum necesarios para la adopción válida de acuerdos tomados en Junta de propietarios. (*M. R. D. R.*)

CHOLET, D.: «L'erreur de désignation du syndic de copropriété dans l'acte d'appel constitue un vice de forme», *SJ*, 2013, núm. 51, pp. 2326-2328.

Vicio procedimental de forma en los casos de procedimientos judiciales cuando se designa de forma errónea al presidente de la comunidad. (*R. A. R.*)

DAGOME-LABBE, Y.: «La mise en oeuvre du retrait litigieux», *SJ*, 2013, núm. 14, pp. 659-661.

Retracto litigioso sobre créditos cedidos en bloque. Regulación y consecuencias. (*R. A. R.*)

DI MICO, P.: «La ritrasmissione di opere su Internet e la comunicazione al pubblico secondo la Corte di Giustizia dell'Unione Europea», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 4, pp. 293-309.

Artículo a propósito de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 7 de marzo de 2013, que protege a los autores permitiendo que obtengan una compensación adecuada por el uso que terceros hagan de las obras protegidas, especialmente cuando dicha utilización consista en una comunicación al público. (*Alma R.G.*)

DI ROSA, G.: «Profili ricostruttivi della nuova disciplina del condominio negli edifici», *RDC*, 2013, núm. 4, pp. 789-800.

Observaciones a la reforma del régimen jurídico de la propiedad horizontal, y en especial a la normativa sobre la figura del administrador. (*M. R. D. R.*)

DIETRICH HILL, T.: «The Arithmetic of Justice: Calculating Restitution for Mortgage Fraud», *Colum. L. Rev.*, 2013, vol. 113, núm. 11, pp. 1939-1976.

En casos de fraude hipotecario, delito federal relacionado con la propiedad, debe devolverse –a tenor del *Mandatory Victims Restitution Act*– la propiedad tomada o, si ello es imposible, pagar la pérdida, que puede ser compensada también por una devolución parcial de la propiedad.

A la hora de calcular la pérdida, se subtrae del préstamo impagado el valor de la garantía para el mismo. El artículo destaca el desacuerdo entre las Cortes en identificar el valor de esta garantía, pudiéndose tomar como referencia tanto el valor de tasación de mercado como el precio pagado por la ejecución hipotecaria del bien. Luego, el autor indica que debería utilizarse presuntamente el segundo de estos valores, excepto cuando se demuestra que este precio no se aproxima al valor del bien en la fecha de la devolución. (*A. F.*)

FABIANI, M.: «Il falso letterario, artistico o musicale», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 3, pp. 238-244.

Artículo relativo, por una parte, a la diferencia entre la obra literaria falsificada y el plagio y, por otra parte, a los instrumentos de tutela existentes en la hipótesis de la obra falsificada tanto para el autor de la misma como para el público engañado. (*Alma R.G.*)

GOUT, O.: «Quel droit commun pour les sûretés réelles?», *RTDC*, 2013, núm. 2, pp. 255-274.

El autor expone que a pesar de la gran novedad existente a nivel legal, por las recientes reformas del derecho de garantías reales, existe a su vez una gran falta de normas que permitan ver su regulación global o en conjunto. ¿Sería deseable una normativa más elaborada y armónica, atendiendo a las distintas modalidades de garantías?. (R. A. R.)

GOYMOUR AMY: «Mistaken Registrations of Land: Exploding the Mith of “Title by Registration”» *C. L. J.*, 2013, vol. 72, núm. 3, pp. 617-650.

Interesante artículo en el que se trata, desde el punto de vista inglés, la adquisición *a non domino*. En virtud de la *Land Registration Act* de 2002, la extensión del asiento registral, además de asignar prioridad, confiere el título (*title by registration*). Esto, porque la mayoría de la doctrina ha concluido que si un sujeto (A) viene registrado por error como propietario del bien de otra persona (B), a pesar de que no tenga el consentimiento de (B) y del error, la primera adquiere un título que puede transmitirse válidamente a un tercero (C)

En el estudio, el autor critica esta postura que, aunque loable en la teoría, considera poco viable en la práctica y aboga por un cambio de sistema que pueda resolver de una mejor manera los problemas que se originan en situaciones similares frente a dos sujetos, (B) y (C), que son ambos mercedores de tutela (A. F.)

LAMBERT, TH.: «Une représentation de l’odeur en droit des propriétés intellectuelles», *RD*, 2013, núm. 30, pp. 2039- 2043.

Derecho de propiedad intelectual sobre el olor de una fragancia. Su representación al exterior. (R. A. R.)

LARDEUX, G.: «Qu’est-ce que la propriété?. Réponse de la jurisprudence récente éclairée par l’histoire», *RTDC*, 2013, núm. 4, pp. 741-757.

El autor critica que la figura fundamental que impulsó el Código civil francés, el derecho de propiedad, se haya definido mal y haya llevado a ambigüedades derivadas de su propia historia. El código se separa del Derecho Romano y adopta una noción política e irreal del derecho de propiedad. Sería necesario hacer una revisión del concepto que permita incluir la propiedad sobre otros derechos y bienes. Impulso hacia ello de la propia Corte de casación francesa. (R. A. R.)

LONGHINI, S.: « Il calcio d’autore», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 3, pp. 245-261.

Artículo dedicado a la protección de los acontecimientos deportivos, sobre todo a raíz del fenómeno cada vez más frecuente de la difusión abusiva de los partidos de fútbol a través de internet. (Alma R.G.)

MARCHESE, F.: «L’interpretazione musicale. Diritti degli artisti interpreti o esecutori. Profili internazionali e comparati», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 2, pp. 113-154.

Artículo sobre los problemas jurídicos que plantea la interpretación musical: recorrido por el Derecho Comparado y especial análisis de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutores. (Alma R.G.)

MASTROLILLI, F.: «Falsi d'autore e autenticità dell'opera. Brevi riflessioni sull'arte contemporanea», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 3, pp. 203-237.

Artículo relativo a la autenticidad de la obra producto del ingenio: la declaración de autenticidad, las sanciones por la obra cuya autenticidad se ha certificado falsamente, remedios que proporciona la normativa reguladora del derecho de autor. (*Alma R.G.*)

MORETTI, M.: «Il concetto di esecuzione musicale dal vivo ai fini del trattamento tributario delle attività di intrattenimento e di spettacolo», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 4, pp. 310-328.

Artículo dedicado a los elementos característicos que han de reunir los espectáculos o manifestaciones de entretenimiento para ser considerados como tales, y a los impuestos que recaen sobre los mismos. En particular, estudio del concepto de «música en vivo» a los efectos de su clasificación como actividad de espectáculo o de entretenimiento. (*Alma R.G.*)

POLAUD-JULIAN, F.: «L'adieu au brevet et le retour à la Nature des sequences d'ADN:l'arrêt Myriad Genetic de la Cour Suprême des États Unis», *RD*, 2013, núm. 39, pp. 2594-2598.

Estudio sobre la sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos en torno al mapa genético. El asunto Miriad Genetic. (*R. A. R.*)

RICCHIUTO, S.: «Product Placement e libertà artistica dell'autore», *Dir. Aut.*, 2013, núm. 2, pp. 91-112.

Artículo dedicado a los problemas jurídicos que plantea la figura *Product Placement*, expresión usada ya en los años ochenta por la doctrina estadounidense y alemana, para indicar una particular técnica de comunicación publicitaria, consistente en la inserción planificada de un producto o de una marca de empresa en una obra cinematográfica, televisiva, teatral, literaria o musical. (*Alma R.G.*)

SCALETARIS, P.: «Convocazione tardiva del condominio all'assemblea e abuso del diritto:– nota ad. App. Firenze 19 settembre 2012, núm. 1186», *GC*, 2013, núm. 5-6, pp. 1237-1241. (*M. R. D. R.*)

SPOTO, G.: «La mediazione civile e le liti condominiali», *CI*, 2013, núms. 4-5, pp. 1071-1085.

Artículo sobre la posible aplicación de la normativa reguladora de la mediación civil a los conflictos vecinales. (*Alma R.G.*)

SUPER DAVID A.: «A new new Property», *Colum. L. Rev.*, 2013, vol. 113, núm. 11, pp. 1773-1896.

Retomando como punto de referencia el artículo publicado por Charles Reich en 1964. *Vid.* Reich Charles A.: «The New Property», *Yale L. J.*, 2014, vol. 73, núm. 5, pp. 733-787) el autor desarrolla un estudio monográfico sobre la propiedad bajo múltiples aspectos. (*A. F.*)

VIGLIONE, F.: «Proprietà e usucapione: antichi problemi e nuovi paradigmi», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 464-478.

Artículo a propósito de la decisión judicial *J.A. Pye Ltd. v. The United Kingdom*, que ha dado origen a un intenso debate en Europa sobre el fundamento de la usucapión, sus reglas y su compatibilidad con un determinado modelo de propiedad más vinculado a la función social que a un derecho de libertad. (*Alma R.G.*)

VIVANT, M.: «Droit d'auteur: déroutante territorialité», *RD*, 2013, núm. 29, pp. 1973- 1976.

Estudio sobre la ley aplicable al derecho de autor. Normas de derecho internacional privado. (*R. A. R.*)

WESTER-OUISSE, V.: «Le transfert de propriété solo consensu: principe ou exception?», *RTDC*, 2013, núm. 2, pp. 299- 313.

La evolución jurídica en el derecho francés ha llevado a este autor a afirmar que la transmisión de la propiedad por el mero consentimiento en Francia ha pasado de ser la regla a una excepción, dados los bienes que se transmiten. El modelo a seguir será el de los vecinos europeos que han establecido otro requisito junto al consentimiento para que se produzca el efecto transmissivo. (*R. A. R.*)

DERECHO DE FAMILIA

AMBROSINI, L.: «La responsabilità del genitore “inadempiente”: accordi fra genitori e poteri del giudice anche alla luce della l. num. 219/2012», *DFP*, 2013, núm. 3, pp. 1133-1170.

Artículo sobre la ampliación del poder del juez, a raíz de la Ley núm. 219/2012, ante el incumplimiento por parte de uno de los progenitores de los acuerdos existentes entre ambos padres. (*Alma R.G.*)

BALTI, A.: «Sull'assegnazione consensuale della casa familiare in assenza di prole e sul diritto del coniuge non assegnatario all'indennità di occupazione», *DFP*, 2013, núm. 3, pp. 937-972.

Comentario jurisprudencial sobre los problemas jurídicos derivados de la atribución de la vivienda familiar a uno de los cónyuges tras la separación, en aquellos casos más polémicos en que no existan hijos entre el matrimonio. (*Alma R.G.*)

BAZIN, E.: «Solutions de principe en matière de contribution alimentaire et de liquidation du régime matrimonial», *SJ*, 2013, núm. 10, pp. 470-473.

Normas legales y acuerdos entre las partes sobre la pensión de alimentos y la liquidación del régimen económico matrimonial. Efectos. (*R. A. R.*)

BELLELLI, A.: «I doveri del figlio verso i genitori nella legge di riforma della filiazione», *DFP*, 2013, núm. 2, pp. 645-653.

Artículo sobre el deber filial de respeto a los progenitores y el deber de contribución a las cargas familiares en el nuevo artículo 315 bis del código civil italiano. (*Alma R.G.*)

BIANCA, C. M. Y OTROS: «La riforma del diritto della filiazione», *NLCC*, 2013, núm. 3, pp. 437-650.

Comentario de la reforma en materia de filiación introducida por la L. 10 dicembre 2012, núm. 219, que contiene disposiciones sobre el reconocimiento de hijos naturales.

Especiales revisiones de la nueva noción de parentesco, especialmente en supuestos de hijos extramatrimoniales y adoptados; revisión de los requisitos de consentimiento de los afectados y el derecho de los menores a ser oídos.

Análisis de la posición de los progenitores demandados y los herederos de éstos y de los efectos del reconocimiento de filiación, como la alimentación, educación, compañía, respeto de su personalidad. (*M. R. D. R.*)

— «L'uguaglianza dello stato giuridico dei figli nella recente l. num. 219 del 2012», *GC*, 2013, núm. 5-6, pp. 205-221.

Reflexiones sobre la reforma del Derecho de Familia en el Ordenamiento Jurídico italiano, en relación con el reconocimiento de hijos extramatrimoniales y su tratamiento igualitario y sin discriminaciones en cuanto a los efectos de la filiación.

Primacía de los intereses del hijo en la reforma de las normas relativas a las formas y efectos del reconocimiento de filiación. (*M. R. D. R.*)

— «La riforma della filiazione: alcune note di lume», *GC*, 2013, núm. 9, pp. 439-441.

Observaciones en torno a la desaparición de los diferentes tratamientos jurídicos de los hijos legítimos e ilegítimos en el Ordenamiento jurídico italiano. Consideraciones en torno a la equiparación de los hijos matrimoniales y extramatrimoniales, recogiendo el cambio de la sociedad italiana. (*M. R. D. R.*)

BRUNETTA, F.: «Adozione del figlio adottivo: un nuovo tassello nell'equiparazione tra coppie etero e coppie dello stesso sesso in Germania», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 375-386.

Artículo a propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional alemán de 19 de febrero de 2013, que ha señalado que la pareja de hecho del mismo sexo, inscrita, puede adoptar al hijo previamente adoptado por su pareja y no sólo, como ocurría hasta la citada sentencia, al hijo biológico de la pareja. (*Alma R.G.*)

BUSNELLI, F./VITUCCI, C.: «Frantumi europei di famiglia», *RDC*, 2013, núm. 4, pp. 767-787.

Reflexiones críticas sobre la evolución del Derecho de Familia y la institución del matrimonio. Revisión del matrimonio y la familia a la luz de los derechos humanos y del Derecho Internacional Privado. Insistencia en las especialidades sobre la materia en los diferentes Ordenamientos Jurídicos y la dificultad de una uniformización y tratamiento. (*M. R. D. R.*)

CASONATO, M.: «L'alienazione parentale nella sentenza núm. 7041/2013 della Cassazione civile», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 433-450.

Artículo dedicado al síndrome de alienación parental. (*Alma R.G.*)

COCUCCIO, M.: «Promessa di matrimonio: è ammesso il “ripensamento”, ma non sono risarcibili i danni morali», *DFP*, 2013, núm. 2, pp. 431-443.

Comentario jurisprudencial sobre la naturaleza de la promesa de matrimonio y sus efectos. En concreto, sobre si la obligación de resarcimiento por incumplimiento de la promesa de matrimonio posee naturaleza contractual o aquiliana. (*Alma R.G.*)

COSTA, C.: «Consenso duplice-congiunto e singola sottoscrizione di un preliminare di vendita di immobile in comunione legale», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 554-561.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 30 de enero de 2013 núm. 2202 sobre los efectos jurídicos que posee la venta de un bien inmueble por parte de un cónyuge sujeto al régimen de comunión legal de bienes, celebrado sin el consentimiento del otro cónyuge. (*Alma R.G.*)

— «Responsabilità della comunione per debiti personali dei coniugi: ancora non chiaro il concetto di quota», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 668-674.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 14 de marzo de 2013 núm. 6575 acerca de la responsabilidad patrimonial de los cónyuges bajo el régimen de comunión legal de bienes: el Tribunal Supremo se pronuncia sobre el concepto de cuota y la responsabilidad subsidiaria de los bienes comunes por deudas personales de un cónyuge bajo el régimen de comunión legal y, en consecuencia, sobre la medida en que los bienes comunes pueden ser objeto de ejecución. (*Alma R.G.*)

DE PAMPILIS, M.: «Il contratto atipico di mantenimento: tra aleatorietà e proporzionalità delle prestazioni», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 862-866.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 25 de marzo de 2013 núm. 7479 sobre la calificación jurídica del contrato atípico de mantenimiento y los requisitos del mismo, con particular referencia al elemento de la aleatoriedad del contrato. (*Alma R.G.*)

DI ROSA, G.: «Scienza, tecnica e diritto: recenti applicazioni giudiziali della disciplina in materia di procreazione medicalmente assistita», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 611-620.

Comentario a las ordenanzas del Tribunal de Florencia de 12 de diciembre de 2012 y del Tribunal de Catania de 7 de enero de 2013 sobre algunos problemas novedosos que plantean las técnicas de reproducción asistida: así, destino de los embriones enfermos a los fines de búsqueda científica y tecnológica, irrevocabilidad del consentimiento de los usuarios de las técnicas frente a la tutela de la vida y el desarrollo del embrión, el derecho al conocimiento de los propios orígenes biológicos en la procreación médicamente asistida de tipo heterólogo... (*Alma R.G.*)

EOCHE-DUVAL, CH.: «Le droit d'un enfant à être nourri, entretenu et élevé par sa mère et par son père est-il un principe à valeur constitutionnelle?», *RD*, 2013, núm. 12, pp. 786-790.

Influencia de la futura ley del matrimonio de personas del mismo sexo sobre los menores. ¿Es constitucional? (*R. A. R.*)

FATTA, C.: «Le famiglie omogenitoriali all'esame della Corte di Strasburgo: il caso della *second-parent adoption*», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 525-529.

Comentario a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 19 de febrero de 2013, *X and others v. Austria*, relativa a una pareja austriaca compuesta por dos mujeres, en la que una de ellas pretende adoptar al hijo de la otra. (*Alma R.G.*)

FEINBERG JESSICA R.: «Avoiding Marriage Tunnel Vision», *Tul. L. Rev.*, 2013, vol. 88, núm. 2, pp. 257-316.

La autora toma conciencia del aumento de los derechos que la comunidad lésbica, gay, bisexual y de trans-género (movimiento LGBT) ha logrado, mediante el progresivo reconocimiento de su matrimonio. Sin embargo, considera que este resultado se concilia mal con otro objetivo, como es el reconocimiento de las relaciones no matrimoniales. Se destaca que, al reconocerse el matrimonio para estas categorías, tiende a minusvalorarse el otro aspecto. La autora considera que la falta de armonía de estos objetivos es un grave error que, en los Estados que han legalizado el matrimonio del mismo sexo, ha conllevado una pérdida de protección de las relaciones no matrimoniales, sean éstas heterosexuales o pertenecientes al movimiento LGBT. Se propone reestructurar los estatus de la relación fuera del matrimonio, para armonizar y otorgar derechos tanto a las parejas formalizadas como a las que no lo son. (*A. F.*)

FRANCO, L.: «Il gesto di Ettore»: dalla tradizione al cambiamento antropologico. Coppie omosessuali tra affidamento e adozione», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 506-522.

Artículo a propósito de la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 11 de enero de 2013 núm. 601, en la que se atribuye la guarda y custodia exclusiva del hijo a la madre que mantiene una relación afectiva de convivencia con otra mujer. (*Alma R.G.*)

GAZZONI, F.: «Assegno divorzile, capacità lavorativa e *choosiness*», *DFP*, 2013, núm. 2, pp. 554-571.

Comentario al decreto del Tribunal de Bari de 15 de septiembre de 2012 sobre el deber que tiene el cónyuge beneficiario de una pensión por divorcio de activarse para la búsqueda de un trabajo idóneo para su mantenimiento. (*Alma R.G.*)

GODECHOT-PATRIS, S./GUILLAUMÉ, J.: «La loi núm. 2013-404 du 17 mai 2013 ouvrant le mariage aux couples de personnes de même sexe», *RD*, 2013, núm. 26, pp. 1756-1767.

Estudio de la ley de matrimonio de parejas del mismo sexo desde el punto de vista del derecho internacional privado. (*R. A. R.*)

INGENITO, C.: «Il diritto del figlio alla conoscenza delle origini e diritto della madre al parto anonimo alla luce della recente giurisprudenza della Corte europea dei diritti dell'uomo – nota a CEDU, sez, II, 25 settembre 2012 ricorso núm. 33783/09», *GC*, 2013, núm. 9, pp. 1608-1619 (*M. R. D. R.*)

JUSTON, M.: «La parole de l'enfant devant le juge aux affaires familiales: enfant-roi, enfant-proie», *GP*, 2013, núm. 74-75, pp. 11-14.

Problema de equilibrar la protección del menor en los procedimientos de familia y el derecho a ser oído. Debates teóricos y prácticos sobre el tema. El nuevo procedimiento de coaudición y sus ventajas. (*R. A. R.*)

LEROYER, A. M.: «La loi núm. 2013-403 du 17 mai 2013 ouvrant le mariage aux couples de personnes de même sexe. Au passé, présent et futur», *RD*, 2013, núm. 25, pp. 1697-1705.

Evolución desde el proyecto de ley hasta las posibles consecuencias de la ley de matrimonio de personas del mismo sexo. Consecuencias jurídicas en todos los ámbitos. (*R. A. R.*)

LO GIUDICE, M.: «Configura violenza privata l'imposizione, dietro minaccia, del taglio dei capelli alla moglie», *DFP*, 2013, núm. 3, pp. 839-844.

Comentario jurisprudencial sobre los daños causados entre cónyuges por el incumplimiento de deberes conyugales, con especial atención a los casos de violencia doméstica. (*Alma R.G.*)

LUDOVICI, G.: «La procreazione come unica ed esclusiva fonte dell'obbligo di mantenimento dei figli da parte dei genitori determina l'eccezionalità e la sussidiarietà dell'intervento degli ascendenti di grado superiore», *DFP*, 2013, núm. 2, pp. 578-590.

Comentario jurisprudencial sobre el carácter subsidiario del deber de mantenimiento de los hijos por parte de los ascendientes, por consiguiente, tal deber siempre se presenta supeditado a que ninguno de los progenitores esté en condiciones de mantener a los hijos. (*Alma R.G.*)

MANES, P.: «Il trust abitativo, l'art. 2645 ter come norma sugli effetti e prove di un trust giudiziale», *CI*, 2013, núm. 3, pp. 605-616.

Artículo relativo a los trusts y la separación patrimonial en las relaciones familiares y personales. (*Alma R.G.*)

MANTOVANI, M.: «Questioni in tema di accertamento della maternità e sistema dello stato civile», *NGCC*, 2013, núm. 6, pp. 323-337.

Artículo que profundiza en el papel privilegiado de la mujer en la determinación de la filiación a la luz de la reciente ley de 10 de diciembre de 2012 núm. 219, que persigue la unificación del estado de la filiación y la finaliza-

ción de la distinción, existente hasta el momento en el ordenamiento jurídico italiano, entre hijos naturales e hijos legítimos. (*Alma R.G.*)

MATTIONI, M.: «Errore sull'orientamento sessuale del coniuge e interpretazione dell'art. 122 cod. civ.», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 784-789.

Artículo a propósito de la sentencia del Tribunal de Milán de 13 de febrero de 2013 relativo a la relevancia de la homosexualidad del cónyuge en el sentido del artículo 122 del código civil italiano y, en particular, acerca de la reconducción del error sobre la orientación sexual del otro cónyuge al error sobre la identidad y no al error sobre una cualidad personal. (*Alma R.G.*)

MEIER-BOURDEAU, A.: «Le nouveau régime matrimonial franco-allemand. à propos de la loi du 28 janvier 2013», *SJ*, 2013, núm. 7, pp. 294-296.

Estudio a propósito de la ley de 28 de enero de 2013 núm. 2013-98 por el que se regula la posibilidad de aplicar opcionalmente el régimen económico de participación con ganancias para los matrimonios franco-alemanes. (*R. A. R.*)

MORACE, A.: «Tutela della famiglia e dei soggetti deboli mediante la destinazione allo scopo», *RDC*, 2013, núm. 6, pp. 1365-1406.

Análisis del régimen jurídico aplicable a los supuestos de destinación de bienes al sostenimiento de las cargas familiares y sus efectos jurídicos en los diferentes regímenes económico matrimoniales o situaciones de parejas. (*M. R. D. R.*)

OLIVERO, L.: «C'è post@ per tua moglie: internet, infedeltà e addebito», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 942-948.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 12 de abril de 2013 núm. 8929 sobre los problemas jurídicos derivados de la vulneración del deber de fidelidad conyugal cometido *on line*. (*Alma R.G.*)

PARINI, G. A.: «Violazione dei doveri coniugali e risarcimento del danno: limiti e rapporti con la misura dell'addebito nella separazione», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 810-816.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Belluno de 8 de marzo de 2013 sobre la responsabilidad civil en el ámbito de la familia, en particular, sobre los daños originados por la vulneración de los deberes conyugales. (*Alma R.G.*)

PICCOLO, P.: «Accesso ai dati sensibili(ssimi) tra tutela della *privacy* e diritti "di pari rango" nelle cause di nullità matrimoniale», *DFP*, 2013, núm. 3, pp. 1171-1206.

Artículo relativo a la problemática relación entre el derecho de acceso a datos íntimos y la tutela del derecho a la intimidad: normativa y evolución jurisprudencial. Particular atención a la adquisición y uso de los datos clínicos del cónyuge que se muestra contrario a la solicitud de nulidad matrimonial. (*Alma R.G.*)

PORCELLI, M.: «Note preliminari allo studio sull'unificazione dello stato giuridico dei figli», *DFP*, 2013, núm. 2, pp. 654-675.

Estudio amplio de las novedades introducidas por la Ley de 10 de diciembre de 2012 núm. 219 en la unificación del estado jurídico de hijo: hacia la superación de la disparidad de trato existente de forma tradicional en el ordenamiento italiano entre la filiación natural y la filiación legítima. (*Alma R.G.*)

PRINZI, A.: «Sulla legittimazione all'impugnazione del riconoscimento del figlio consapevolmente falso e sulla interpretazione assiologica e sistematica dell'art. 263 c.c.», *DFP*, 2013, núm. 3, pp. 973-989.

Comentario a la sentencia del Tribunal de Roma de 17 de octubre de 2012, que examina la problemática de la admisión de la impugnación del reconocimiento de un hijo por defecto de verdad disciplinado en el artículo 263 del código civil italiano, refiriéndose a la hipótesis en que el autor del reconocimiento lo haya realizado de mala fe. (*Alma R.G.*)

RAOUL-CORMEIL, G.: «La consécration de la vie familiale homosexuelle par la loi du 17 mai 2013», *GP*, 2013, núm. 235-236, pp. 9-18.

La ley del matrimonio del mismo sexo francesa de 17 de mayo de 2013. Disposiciones nuevas que contiene: condición del matrimonio, derechos y deberes de los cónyuges; adopción de menores y el nombre. (*R. A. R.*)

RAPISARDA, I.: «Il divieto di fecondazione eterologa: la parola definitiva alla Consulta», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 929-938.

Comentario a las ordenanzas del Tribunal de Florencia de 29 de marzo de 2013 y del Tribunal de Milán de 3 de abril de 2013, que vuelven a debatir acerca de la prohibición absoluta de recurrir a las técnicas de procreación médicamente asistida de tipo heterólogo. (*Alma R.G.*)

ROUVIÈRE, F.: «Le concept d'homoparentalité: une analyse méthodologique», *GP*, 2013, núm. 65-66, pp. 5-12.

Utilización del concepto de homoparentalidad, rechazando cualquier cuestión sobre el derecho de la filiación y el derecho de la familia. Concepto unido al matrimonio homosexual. Implicación en la reestructuración de la filiación. Consecuencias de su consagración como nuevo régimen de la filiación. (*R. A. R.*)

TRACY A. THOMAS: «Same-Sex Divorce», *CLR*, 2014, vol. 5, febrero, *The Circuit* pp. 218-227.

Interesante artículo, en el cual el autor examina cómo una pareja casada del mismo sexo puede divorciarse, en la hipótesis de que se haya trasladado a vivir a un país que no acepta esta tipología de matrimonio. Teniendo presente que 17 estados de los Estados Unidos actualmente admiten este tipo de matrimonio, el trabajo intenta desvelar las principales problemáticas a las que este tipo de divorcio puede enfrentarse, sobre todo debido a que la competencia jurisdiccional sobre el divorcio requiere la residencia de una de las partes, mientras que la del matrimonio no. El autor analiza los conflictos de leyes que pueden surgir, las prohibiciones constitucionales y hasta la posibilidad de pedir la nulidad de estos matrimonios, con el afán de resaltar que los tribunales ya no pueden limitarse a denegar la acción de divorcio entre personas

del mismo sexo, sino que deben considerar un abanico legal más amplio relacionado con este aspecto. (A. F.)

VV.AA.: «États généraux du droit de la famille», *GP*, 2013, núm. 88-89.

Número especial que recoge el Coloquio organizado por el Consejo General de la abogacía de París el 24-25 de enero de 2013. Análisis del contrato en el ámbito del derecho de familia, actualidad jurídica y judicial de la familia en el 2012 y el papel del abogado de familia. (R. A. R.)

VV.AA.: «Gestation pour autrui», *RD*, 2013, núm. 35, pp. 2349-2387.

Estudio de varios autores a propósito de las sentencias de la corte de casación civil, sala 1.^a de 13 de septiembre de 2013 núm. 12-18315 y núm. 12-30138. (R. A. R.)

DERECHO DE SUCESIONES

CAFFARENA., S.: «Il diritto di abitazione e uso a favore del coniuge si sommano alla quota intestata anche nella successione legittima— nota a Cass, sez., un., 27 febbraio 2013 num. 4847», *GC*, 2013, núm. 9, pp. 1756-1762 (M. R. D. R.)

CASEY, J.: «Assurance -vie et droit des successions», *GP*, 2013, núm. 300-302, pp. 7-15.

Necesidad de contar, en la relación existente entre el seguro de vida y el derecho sucesorio no sólo con lo previsto en el artículo 132-13 del Código de seguros sino también con reglas jurídicas que permiten determinar como el seguro de vida queda fuera del derecho de sucesiones. Cuestiones que se plantean y soluciones jurisprudenciales. (R. A. R.)

— «Divorce: quel devoir de conseil pour l'avocat face à une expertise 255, 10^o?», *GP*, 2013, núm. 151-152, pp. 5-8.

Facultad del juez de nombrar un notario para proyectar la liquidación del patrimonio entre los esposos. ¿Es útil dado el importe excesivo de sus honorarios? (R. A. R.)

CRISTIANI, F.: «Riflessioni a proposito di “testamento digitale”. La prospettiva del diritto internazionale privato», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 495-505.

Reflexiones acerca de la problemática suscitada por la hipótesis del testamento redactado a través del uso de tecnologías informáticas. (Alma R.G.)

DE FREANDA, D.: «Le conseguenze della caduta in comunione dei crediti ereditari», *NGCC*, 2013, núm. 10, pp. 953-959.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 16 de abril de 2013 núm. 9158, que se alinea a una reciente orientación jurisprudencial que mantiene que los créditos hereditarios se integran dentro de la comunidad hereditaria y cada uno de los partícipes en ésta tiene la facultad de actuar por sí solo para hacer valer todo el crédito común. (Alma R.G.)

FERRANDO, G.: «Meccanismi negoziali a protezione dei soggetti deboli», *RTDPC*, 2013, núm. 3, pp. 977-993.

Nuevas consideraciones sobre las diferentes medidas de protección de sujetos con discapacidad sobrevenida de su voluntad, para la defensa de sus intereses, en los diferentes negocios en los que pueden participar. Especial consideración de la necesidad de complementar su capacidad de obrar en los contratos de índole patrimonial y de naturaleza sucesoria. (*M. R. D. R.*)

JULIEN, M.: «L'assiette de l'usufruit légal du conjoint survivant», *RD*, 2013, núm. 34, pp. 2283-2287.

A la vista del artículo 757 del Código civil, que permite al cónyuge superviviente optar, cuando hay hijos comunes, al usufructo de todos los bienes existentes. Problemas y secretos de dicho artículo. (*R. A. R.*)

LAURENT-BONNE, N.: «Le testament du sourd-muet. Perspectives historico-comparatives», *RTDC*, 2013, núm. 4, p. 797-806.

Formalidades y límites al testamento de un sordo mudo en el Derecho francés, y en el derecho europeo. Evolución histórica y fundamentos. (*R. A. R.*)

LEROY, M.: «La protection du conjoint survivant par l'assurance-vie», *GP*, 2013, núm. 165-166, pp. 11-21.

Forma de protección del cónyuge supérstite mediante su nombramiento como beneficiario del seguro de vida. Ventajas con otras técnicas y donaciones entre los cónyuges. Problemas en caso de nuevo matrimonio cuando el otro cónyuge también ha hecho seguro de vida con beneficiario. (*R. A. R.*)

LISANTI, C.: «La *professio juris* dans le réglemeⁿt Successions du 4 juillet 2012», *GP*, 2013, núm. 165-166, pp. 23-26.

Estudio del Reglamento de sucesiones europeo que entra en vigor el 17 de agosto de 2015. Conflicto de jurisdicciones y de leyes. Posibilidad de elegir por anticipado la ley aplicable en caso de muerte, como fuente de seguridad y proximidad. (*R. A. R.*)

MACCARI, M. V.: «Accettazione del legato in sostituzione di legittima e tutela dei creditori: è possibile esperire l'azione revocatoria?», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 831-837.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 19 de febrero de 2013 núm. 4005 acerca del legado en sustitución de la parte de legítima y remedios de los acreedores con carácter general. (*Alma R.G.*)

PERTOT, T.: «I diritti di abitazione ed uso nella successione legittima del coniuge: la soluzione delle sezioni unite», *NGCC*, 2013, núms. 7-8, pp. 748-754.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 27 de febrero de 2013 núm. 4847 acerca del derecho de habitación sobre la vivienda familiar y del derecho de uso sobre los bienes muebles a favor del cónyuge supérstite. (*Alma R.G.*)

SASSI, A.: «Testamento e garanzie giurisdizionali», *RDC*, 2013, núm. 6, pp. 1407-1435.

Consideraciones sobre el tratamiento jurisprudencial de la sucesión testamentaria en diferentes supuestos de ineficacia de las cláusulas testamentarias: nulidad, legitimarios, supuestos de desheredación. Reflexión sobre la posibilidad de impugnaciones judiciales o uso de medios de conciliación extrajudicial como el arbitraje. (*M. R. D. R.*)

SAUVAGE, F.: «Le testament-partage fait à des descendants de degrés différents est-il bien né?», *SJ*, 2013, núm. 8, pp. 362-364.

Forma testamentaria como forma alternativa al testamento legal. Forma de suceder donde es el testador quien determina el destino de los bienes de la herencia. (*R. A. R.*)

ZACCARIA, A.: «La collazione dei crediti inesigibili», *RDC*, 2013, núm. 6, pp. 1437-1450.

Observaciones en torno a la posibilidad de colación de créditos e inaplicabilidad a los créditos inexigibles por razones de índole familiar. (*M. R. D. R.*)

VARIA

DOMÉJ, T.: «Ein wackliger Balanceakt. Die geplante Verordnung über die Europäische voläufige Kontenpfändung», *ZEuP*, núm. 3, 2013, pp. 496-527.

Estudio sobre Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la orden europea de retención de cuentas para simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil, de 25 julio 2011.

La autora considera que será un instrumento que facilitará enormemente la ejecución forzosa transfronteriza, aunque echa en falta una mayor protección del deudor contra el que se dicta la orden. (*M. G.-R.*)

HELLAND, I./ KOCH, S.: «Methodische Grundlagen der juristischen Entscheidungsfindung im norwegischen Privatrecht», *ZEuP*, núm. 3, 2013, pp. 585-618.

Trabajo sobre los fundamentos metódicos para encontrar la solución jurídica en Derecho privado noruego. (*M. G.-R.*)

MONTALIVET, P.: «La “marketisation” du droit. Réflexions sur la concurrence de droit», *RD*, 2013, núm. 44, pp. 2923-2926.

Existencia de distintos derechos nacionales concurrentes en ciertos asuntos. Tendencias a su estudio de mercado y tentativas de mejora que han llevado a hablar de «marketización» del derecho. (*R. A. R.*)

OBERHAMMER, P.: «Das schweizerische Zivilprozessrecht und seine Kodifikation», *ZEuP*, núm. 4, 2013.

Artículo que hace un repaso a las principales características de la nueva Ordenanza procesal suiza (schweizerischen Zivilprozessordnung, ZPO), que entró en vigor el 1 de enero de 2011. (M. G.-R.)

STEFFEK, F.: «Rechtsfragen der Mediation und des Güterichterverfahrens – Rechtsanwendung und Regulierung im Spiegel von Rechtsvergleich und Rechtstatsachen», *ZEuP*, núm. 3, pp. 528-564.

A instancias de la Directiva europea sobre Mediación, el 28 junio 2012 aprobó el Bundestag, y un día después el Bundesrat, La Ley de Promoción de la Mediación y de otros Procedimientos de Resolución de Conflictos Extrajudicial (*Gesetz zur Förderung der Mediation und anderer Verfahren der außergerichtlichen Konfliktbeilegung*). El autor saluda la ley como muy positiva. (M. G.-R.)

SÜB, R.: «Das Europäische Nachlasszeugnis», *ZEuP*, núm. 4, 2013, pp. 725-750.

Trabajo sobre el certificado sucesorio europeo, figura que comienza a ser posible con el Tratado de Maastricht, de 1992, ya que estableció la labor y competencia de la Comunidad Europea en medidas para la mejora de la cooperación judicial en asuntos civiles y penales.

Tras diversos proyectos, el propósito se ha hecho realidad con el Reglamento núm. 650/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones, a la aceptación y la ejecución de los documentos públicos en materia de sucesiones mortis causa y a la creación de un certificado sucesorio europeo. El capítulo VI es el que se ocupa del certificado sucesorio. (M. G.-R.)

WINKLER VON MOHRENFELS, P.: «Die Rom III-VO. Teilvereinheitlichung des europäischen internationalen Scheidungsrecht», *ZEuP*, núm. 4, 2013, pp. 699-724.

Repaso al Reglamento (UE) núm. 1259/2010 del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la ley aplicable al divorcio y a la separación judicial. (M. G.-R.)

DERECHO MERCANTIL

PARTE GENERAL. EMPRESA

LABELLA, E.: «Pratiche commerciali scorrette e rimedi civilistici», *CI*, 2013, núm. 3, pp. 688-740.

Artículo que analiza el panorama europeo sobre los remedios existentes ante la realización de las prácticas comerciales desleales prohibidas. (*Alma R.G.*)

MALAURIE-VIGNAL, M.: «Les valeurs immatérielles et virtuelles de l'entreprise, entre protection et liberté», *RD*, 2013, núm. 28, pp. 1919-1923.

Composición de la empresa: bienes materiales, inmateriales y virtuales. Problemas jurídicos de estos dos últimos. (R. A. R.)

DERECHO DE SOCIEDADES

BERTREL, M.: «La détention du contrôle d'une société commerciale relève-t-elle vraiment du droit civil?», *RTDC*, 2013, núm. 4, pp. 759-776.

Carácter civil o mercantil del acto de adquisición del control de una sociedad. Comúnmente se ha entendido como civil, pero debe ser así o ser considerado como un acto de mercantilidad. Problemas que plantea en el derecho de sociedades y el impedimento de entrar en holding de la sociedad civil. (R. A. R.)

CENTONZE, M.: «Lo scioglimento di società per azioni in pendenza del recesso del socio», *RDC*, 2013, núm. 4, pp. 801-825.

Análisis de las diferentes situaciones de disolución de una sociedad por acciones y posibilidades de retirada de uno de los socios, y las diferentes vías jurídicas y efectos de estas situaciones. (M. R. D. R.)

DEUMIER, P.: «La RSE et les droits fondamentaux», *RD*, 2013, núm. 23, pp. 1564-1569.

Responsabilidad de la empresa y su influencia en los derechos fundamentales. Consecuencias. (R. A. R.)

FAMILY, R.: «La RSE: du concept à la norme», *RD*, 2013, núm. 23, pp. 1558-1563.

Concepto teórico y legal de la responsabilidad social de la empresa. (R. A. R.)

FILIPPELLI, M.: «Sul problema dell'estensione del sistema dualistico alle società a responsabilità limitata», *CI*, 2013, núms. 4-5, pp. 849-873.

Artículo sobre la administración y el control en las sociedades de responsabilidad limitada. (*Alma R.G.*)

PIANTELLI, A.: «La distinzione dei patti parasociali dai patti sociali nella società di capitale riformata», *CI*, 2013, núm. 3, pp. 771-796.

Artículo relativo a los criterios de distinción entre los pactos parasociales y los pactos sociales celebrados por los socios en la reforma del derecho societario italiano. (*Alma R.G.*)

VERSE, D. A.: «Niederlassungsfreiheit und grenzüberschreitende Sitzverlegung –Zwischenbilanz nach “National Grid Indus” und “Vale”», *ZEuP*, núm. 3, 2013, pp. 458-495.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha ampliado la libertad de residencia de las sociedades en dos sentencias decisivas: «Nacional Grid Indus» y «Vale». Tomando esta situación como punto de partida, el artículo

analiza en general el estado de la movilidad en el mercado interno y desarrolla los distintos grupos de casos de traslado de domicilio transfronterizo, analiza los propósitos de la Unión al respecto y también la situación en Derecho alemán. (*M. G.-R.*)

VV.AA.: «Réorganisation et restructuration d'entreprise: quel traitement social?», *GP*, 2013, núm. 230-234.

Número especial que recoge el coloquio celebrado por la asociación «Derecho y Comercio» en Aix-les-Bains el 8-9 de junio de 2013. (*R. A. R.*)

ZATTARA-GROS, A.F.: «Vade-mecum à l'usage des rédacteurs de clause de non concurrence insérée dans un acte de cession de droits sociaux», *GP*, 2013, núm. 258-260, pp. 11-14.

Estudio jurisprudencial sobre los criterios de validez de las cláusulas de no competencia insertadas en los contratos de cesión de derechos sociales. Particularidades. (*R. A. R.*)

INSTITUCIONES Y AGENTES AUXILIARES DEL TRÁFICO

TISSEYRE, S.: «Régulation du secteur bancaire et enjeu d'efficacité des règles prudentielles», *GP*, 2013, núm. 79-80, pp. 6-9.

Estudio a propósito de las reglas sobre gestión y prevención de riesgos establecidas para el funcionamiento de los bancos. Problemas de confianza en el sector bancario. Crítica del autor. (*R. A. R.*)

DERECHO CONCURSAL

BELLOMIA, V.: «“Annotazione” ex art. 2843 cod. civ. e “formalità” ex art. 45 l. fall.: note sull'opponibilità della cessione del credito ipotecario al fallimento del debitore ceduto», *NGCC*, 2013, núm. 9, pp. 793-799.

Comentario a la sentencia del Tribunal Supremo italiano de 12 de diciembre de 2013 núm. 3402, que se enmarca dentro de un debate jurisprudencial que tiene por objeto la anotación de la cesión del crédito hipotecario en virtud del artículo 2843 del código civil italiano y su oponibilidad en caso de declaración de quiebra del deudor cedido en virtud del artículo 45 de la ley reguladora de la quiebra. (*Alma R.G.*)

CONFORTINI, V.: «Interesse di classe e autonomia concorsuale», *RDC*, 2013, núm. 5, pp. 1224-1247.

Comentarios sobre las diferentes situaciones de la empresa en un procedimiento concursal: viabilidad empresarial y estructura, efectos y negociaciones para llegar al acuerdo en un procedimiento concursal, cuando intervienen intereses de clase. Propuesta o iniciativas en torno a la creación de un estatuto normativo de autonomía concursal. (*M. R. D. R.*)

RÉMERY, J.P.: «Location financière et ouverture d'une procédure collective dans la jurisprudence de la Cour de cassation», *RD*, 2013, núm. 24, pp. 1634-1642.

Estudio jurisprudencial sobre el tema en materia de arrendamiento financiero y quiebra. (*R. A. R.*)

TEBOUL, G.: «Petite sonate d'automne du droit des entreprises en difficulté», *GP*, 2013, núm. 289-290, pp. 5-9.

Estudio a propósito de la regulación existente entre la normativa actual que regula las empresas con problemas económicos y la futura regulación dada la actual situación de preparación de reforma. Posición legal y jurisprudencial al respecto. (*R. A. R.*)

VV.AA.: «Droit des entreprises en difficulté», *GP*, 2013, núm. 121-124.

Número especial en el que se analiza desde un punto fundamentalmente jurisprudencial los problemas y soluciones a las empresas en dificultades económicas: confusión de patrimonios, compensación, embargabilidad de bienes, etc. (*R. A. R.*)

ABREVIATURAS

AcP	Archiv für die civilistische Praxis
Am. J. Comp. L	American Journal of Comparative Law
CLR	California Law Review
C. L. J.	Cambridge Law Journal
CI	Contratto e Impresa
Colum. L. Rev.	Columbia Law Review
DFP	Il Diritto di Famiglia e delle Persone
Dir. Aut.	Il Diritto di Autore
ERPL	European Review of Private Law
FI	Il Foro Italiano
GC	Giustizia Civile
GP	Gazette du Palais
Harv. L. Rev.	Harvard Law Review
JuS	Juristische Schulung
JZ	Juristen Zeitung
L. Q. R.	Law Quarterly Review
MLR	Modern Law Review
NGCC	La Nuova Giurisprudenza Civile Commentata
NJW	Neue Juristische Wochenschrift
NLCC	Le Nuove Leggi Civili Commentate
N. Y. U. L. Rev.	New York University Law Review
Oxford J. Legal Stud.	Oxford Journal of Legal Studies
Rass. Dir. Civ.	Rassegna di Diritto Civile
RD	Recueil Dalloz
RDC	Rivista di Diritto Civile
RDI	Revue de Droit Immobilier
RIDA	Revue Internationale du Droit d' Auteur
RTDC	Revue Trimestrielle de Droit Civil

RTDPC

SJ

Tex. L. Rev.

Tul. L. Rev.

U. Chi. L. Rev.

UCLA L. Rev.

Yale L. J.

ZEuP

Rivista Trimestrale di Diritto e Procedura Civile

La Semaine Juridique

Texas Law Review

Tulane Law Review

University of Chicago Law Review

University of California Los Angeles Law Review

Yale Law Journal

Zeitschrift für Europäisches Privatrecht